HUEPIL, 02 DE Enero DE 2013

## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO № 1889 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 008.

- 1.- Autorizase giro normal de fondos fijos para ser usado en gastos menores por un valor total de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos).
- 2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente antes del 31 de Diciembre de 2013.

3.- Impútese los gasto a la cuenta 2152212902 "Gastos Menores", del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.

FLOK MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL PSÉ ANTONIO FERNANIÉZ ALISTER ALCALDE

## DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAFA/FMMB/FSF/mt